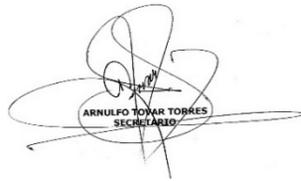


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 23 de mayo de 2023.

Informo a la señora juez que el Dr. ORLANDO CESPEDES VALDERRAMA designado partidor, en cumplimiento al auto adiado 10 de los cursantes mes y año que ordenó rehacer el trabajo de partición, lo ha presentado en debida forma y dentro del término concedido para el efecto.

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2022-00162-00
AUTO INTERLOC.712

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Se decide lo que en derecho procede en el presente proceso de Sucesión Intestada del causante ONESIMO LOZANO SANCHEZ.

En el sub lite, se observa que el partidor designado por el Juzgado ha presentado oportunamente y en debida forma el trabajo de partición y adjudicación, conforme lo dispuesto en precedente auto del 10 de mayo del año en curso, que ordenó rehacer la partición con la observancia de la corrección correspondiente a la Hijuela N°6.

Consecuente de lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 artículo 509 del Código General del Proceso, del trabajo de partición presentado por el Dr. ORLANDO CÉSPEDES VALDERRAMA, se ordena dar traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 artículo 509 del Código General del Proceso, dar traslado del trabajo de partición presentado por el Dr. ORLANDO CÉSPEDES VALDERRAMA, a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 084 del 24 de mayo de 2023


ARNULFO TORRALBA TORRES
SECRETARIO